

INFORME: Le informo señor Juez que mediante escrito presentado el **21 de abril de 2021**, la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la mora, no existe embargo de remanentes de otra Agencia Judicial y tampoco hay memoriales pendientes por tramitarse. Sírvese proceder de conformidad.

Maria del Carmen Gómez Franco
Escribiente



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante:	COOPROYECCION
Demandado:	ROSMIRA PORRAS DE MEDINA
Radicado:	05001-40-03-010- 2021-00326 -00
Tema:	Accede a lo solicitado

Se incorpora al expediente memorial del 21 de abril de 2021 mediante el cual la parte actora solicita la terminación del proceso por pago total de la mora. Así pues, considera el Despacho que dicha solicitud reúne las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, instaurado por **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPROYECCION** contra **ROSMIRA PORRAS DE MEDINA**, por pago de la mora.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: NO DECRETAR la devolución de anexos toda vez que la demanda fue presentada en formato digital de conformidad con lo previsto por el Decreto 806 de 2020.

CUARTO: ARCHIVAR el presente proceso, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

6

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21d86979553e88d0f7e522e7ecb5a0481a48f42a0eed3b58d97b15f641e73b78

Documento generado en 04/05/2021 02:09:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>